



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00320

Mendoza, 09 de abril de 2025

VISTO:

El expediente N° 15257 “Convenio de comodato entre la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza y la Asociación Cuyana de Veteranos de Malvinas (ACUVEMA)”; y

CONSIDERANDO:

Que obra Convenio de comodato entre la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza y la Asociación Cuyana de Veteranos de Malvinas (ACUVEMA), suscripto por la Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza Dra. H. Casado y el Secretario Administrativo de la H. Cámara de Senadores Dr. Pablo Priore y por los Sres. Oscar Alberto Barros y el Sr. Jorge David Díaz en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de (ACUVEMA);

Que el objeto del presente convenio es que la comodante da en comodato gratuito la oficina N° 101 del anexo de la Legislatura de Mendoza, ubicado en calle Gutiérrez N° 51, Ciudad, Mendoza;

Las atribuciones conferidas a la Presidente en el Reglamento Interno del Honorable Senado

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: REFRENDAR el Convenio de comodato suscripto entre la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza representada en este acto por la Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza, Dra. H. Casado y el Secretario Administrativo Dr. Pablo Priore y la Asociación Cuyana de Veteranos de Malvinas



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00320

Mendoza, 09 de abril de 2025

(ACUVEMA), representada por los Sres. Oscar Alberto Barros y Jorge David Díaz en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 09.04.2025 12:12:54

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 09.04.2025 12:10:16